

PROTOCOLIZACION
FECHA: 16/7/19
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución PGN 60 /19.

Buenos Aires, 16 de julio de 2019.

VISTAS:

Las atribuciones conferidas al Procurador General de la Nación por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por las Leyes 24946 y 27148;

Y CONSIDERANDO QUE:

I

Entre las atribuciones del Procurador General de la Nación se encuentra la de diseñar la política criminal y organizar la persecución penal del Ministerio Público Fiscal, con el fin de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

En cumplimiento de ese mandato, este Despacho ha trabajado en la dotación de herramientas para promover el desarrollo e implementación de estrategias de persecución criminal efectivas para el abordaje de los fenómenos criminales de mayor complejidad y relevancia social.

En este marco, por Resolución PGN N° 208/13 se dispuso la creación de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) con el propósito de cumplir con los objetivos encomendados por las normas de la más alta jerarquía, a través de una estructura ágil y versátil que permita el abordaje del fenómeno delictivo de su especialidad. Con la sanción de la ley n° 27148, esta Procuraduría se incorporó a los órganos permanentes de la Procuración General de la Nación (LOMPF, art. 22).

En esa inteligencia, para profundizar el despliegue e inserción territorial de la PROCUNAR, a través de la actuación de operadores judiciales que se desempeñen con dedicación exclusiva en determinadas zonas de nuestro país, el 31 de agosto de 2016 se dispuso la creación de la Regional Noroeste (NOA), con sede en la ciudad de Salta (Resolución PGN N° 2498/16) y el 22 de febrero de 2017 de la Regional Noreste (NEA) con sede en la ciudad de Rosario (PGN N° 295/17).

II

En esta oportunidad, el doctor Diego Alejo Iglesias, titular de la Procuraduría de Narcocriminalidad, presentó un plan de trabajo para la implementación de la ley n° 27502 (B.O. 14/5/2019). Esta norma dispone la creación de una mesa de intercambio de información en cada provincia que haya optado por la “desfederalización” en materia de narcomenudeo instrumentado por la ley n° 26052.

Al respecto, el magistrado hizo hincapié en que desde la implementación de dicho proceso de “desfederalización”, una de las principales críticas al sistema consiste en la atomización de las investigaciones y el posible entorpecimiento de causas seguidas en el fuero federal, en función de la distribución de competencias materiales.

A propósito de ello, destacó que el mensaje de elevación de la nueva norma al Poder Ejecutivo Nacional (121/17) resaltaba que para poder llegar hasta las cúpulas de las organizaciones de narcotráfico, es esencial establecer un mecanismo que, de manera dinámica, rápida y coordinada, intercambie y analice información judicial.

En ese sentido, cabe consignar que la incorporación del artículo 34 ter a la ley n° 23737, dispone la creación de mesas integradas por jueces federales, representantes del Ministerio Público Fiscal de la Nación, fiscales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o los jueces provinciales que tengan a su cargo las investigaciones por infracción a la ley de estupefacientes, y por los representantes de la Procuraduría de Narcocriminalidad.

A su vez, en dicho ámbito se intercambiarán criterios de política criminal en torno a las investigaciones y se compartirá toda la información relacionada con las causas e investigaciones en curso.

En ese contexto, debido a sus propias funciones, el doctor Diego Iglesias propuso coordinar la labor de intercambio de información de dichas mesas, dado que se incorpora a representantes de la PROCUNAR como actor estable de ese sistema.

Teniendo en cuenta lo estipulado por la norma, las misiones de aquella procuraduría y la propuesta de su titular, luce pertinente que sea éste quien coordine la representación del Ministerio Público Fiscal con las demás autoridades intervinientes en citadas mesas de intercambio de información.

Asimismo, también deviene procedente el plan de trabajo que aquél diseñó, de conformidad con la división de equipos de trabajo regionales aprobado por Resolución PGN N° 942/16, para el abordaje de estas mesas que, de momento, solo funcionarán en las ocho provincias en las que se ha efectivamente implementado el proceso de desfederalización (vgr. Buenos Aires, Córdoba, Salta, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Entre Ríos y CABA).

Por otra parte, para llevar a cabo la planificación estipulada puntualizó que será necesario que los coordinadores de las regiones involucradas se constituyan en las diferentes mesas de intercambio de información, en tanto la multiplicidad y simultaneidad

PROTOCOLIZACION
FECHA: 16/7/19



ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

de dichos actos será de imposible cumplimiento para él, único titular con que cuenta la procuraduría.

En tal sentido, para que estos funcionarios intervengan activamente en el intercambio de información, celebren actos procesales que ello demande y suscriban los equipos conjuntos de investigación que se inicien como consecuencia de tal actividad, consideró como imprescindible la designación de tres auxiliares fiscales para esa procuraduría

Sostuvo a la vez, que dicha designación será necesaria también a fin de que los funcionarios de las distintas regiones se encuentren facultados para coordinar las cuestiones de competencia que se susciten, litigando a tal fin ante los jueces cuando resulte necesario en las jurisdicciones involucradas.

Con base en lo expuesto, y continuando con el progresivo camino iniciado por la Resolución PGN 3777/2016, y lo dispuesto en los artículos N° 51 y 52 de la Ley 27148, resulta adecuado habilitar de modo excepcional y mientras dure la necesidad funcional para llevar a cabo de manera eficaz el plan de trabajo para la implementación de la Ley 27502, la designación de tres auxiliares fiscales para la Procuraduría de Narcocriminalidad.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y en uso de las facultades conferidas por las Leyes 24946 y 27148,

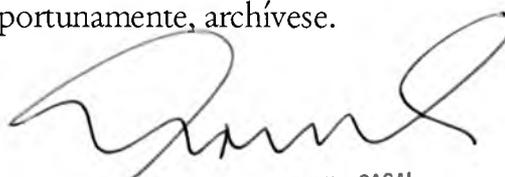
RESUELVO:

I. APROBAR el Plan de Trabajo para la Implementación de la ley 27502, presentado por el doctor Diego Alejo Iglesias, titular de la Procuraduría de Narcocriminalidad.

II. DESIGNAR al doctor Diego Alejo Iglesias **Coordinador del Ministerio Público Fiscal** en las mesas de intercambio de información dispuesta en el artículo 34 ter Ley 23737.

III. CONTINUAR con el plan de implementación progresiva del régimen de puesta en funciones de auxiliares fiscales iniciado por la Resolución PGN Nro. 3777/2016 y, en consecuencia, **HABILITAR** de modo excepcional y mientras dure la necesidad funcional aludida en los considerandos, la designación de tres auxiliares fiscales para la Procuraduría de Narcocriminalidad.

IV. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino